años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1492 / 2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE PLOMERÍA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS - ID N° 413.096, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

Villarrica, 13 de setiembre de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 307.020.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de junio de 2022 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096, han presentado oferta las empresas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC 80002756-6), FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. (RUC 80033363-2), IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC 80064174-4), DESDE EL POLO S.A. (RUC 80053062-4).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 574/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 12 de setiembre de 2022, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el Lote 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096, a la empresa IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A., con RUC N° 80064174-4; considerando que el Lote es por cantidades mínimas y máximas, los importes adjudicados ascienden a un monto mínimo Gs. 66.354.665 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco) y un monto máximo de Gs. 132.709.330 (Guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos nueve mil trescientos*

Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1492 / 2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE PLOMERÍA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS - ID N° 413.096, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

treinta) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

- *ADJUDICAR el Lote 4 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096, a la empresa IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. con RUC N° 80064174-4, por un monto total de Gs. 13.325.887 (Guaraníes trece millones trescientos veinticinco mil ochocientos ochenta y siete) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------*
- *DECLARAR DESIERTO los Lotes 2 y 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096, al no contar con ninguna oferta que cumpla con los requerimientos de las especificaciones técnicas, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------*

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el **Lote 1** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096**, a la empresa **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**, con **RUC N° 80064174-4**; considerando que el Lote es por **cantidades mínimas y máximas**, los importes adjudicados ascienden a un **monto mínimo Gs. 66.354.665 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco)** y un **monto máximo de Gs. 132.709.330 (Guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos nueve mil trescientos treinta)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1492 / 2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE PLOMERÍA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS - ID N° 413.096, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

Art. 2° **Adjudicar** el **Lote 4** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096**, a la empresa **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.** con **RUC N° 80064174-4**, por un monto total de **Gs. 13.325.887 (Guaraníes trece millones trescientos veinticinco mil ochocientos ochenta y siete)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

Art. 3° **Declarar Desierto** los **Lotes 2 y 3** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Plomería, Herramientas y Equipos - ID N° 413.096, al no contar con ninguna oferta que cumpla con los requerimientos de las especificaciones técnicas, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.----------

Art. 4° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en los Objetos del Gasto 343 Útiles y materiales eléctricos, 396 Artículos de plástico y 399 Bienes de consumo varios.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector